VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las once horas con cinco minutos del día catorce de enero del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velazquez Carmona, Síndico Municipal, C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Berenil Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Gordura Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Berenil Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Arroyo, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Ojeda Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 23, 28, 29 y 30 de la Ley Organica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el proposito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria No. Ocho de Cabildo

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confiere los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Scanned by CamScanner

...fracción II de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el Quórum legal para la presente Sesión Extraordinaria.

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Israel Velázquez Contreras	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Martha Elizabeth Bernal Soria	Segundo Regidor
C. Eduardo Sánchez Cisneros	Tercer Regidor
C. Lizbeth Bautista Rafael	Cuarto Regidor
C. Paola Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Eduardo Abel Bernal Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Priego	Séptimo Regidor
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor
C. Gustavo Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelyn Serrano Castillo	Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en [illegible] Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para la [illegible] presente Sesión Extraordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal, [illegible] al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del [illegible] la aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso la aprobación [illegible] modificación presupuestal de la Obra denominada [illegible]

Scanned by CamScanner

Remodelación de la Cabecera Municipal", ubicada en esta Cabecera Municipal, con un monto de $1,957,586.76, (Un Millón Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos 76/100 M.N.), recursos provenientes del Programa FEFOM,

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la ratificación del listado de obras del Programa FEFOM ejercicio fiscal 2013, con un monto de $9,219,677.76 (Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 76/100 M.N.), lo anterior debido a la devolución de los recursos invertidos en la carta de adhesión al programa FEFOM,

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que este edificio del H. Ayuntamiento de este Municipio sea libre de humo de tabaco;

6. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la remoción definitiva del Arq. Alejandro Tavino Pérez Servín, como Director de Obras Públicas,

7 Clausura de la Sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO- Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión Extraordinaria, ha sido aprobado por unanimidad de votos con 12, votos a favor.

Scanned by CamScanner

PUNTO III

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la modificación presupuestal de la obra denominada "Remodelación de la Cabecera Municipal", ubicada en esta Cabecera Municipal, con un monto de $1,957,586.76 (Un millon Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos 76/100 M.N.), recursos provenientes del Programa FEFOM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación para la modificación presupuestal de la obra denominada "Remodelación de la Cabecera Municipal", ubicada en esta Cabecera Municipal, con un monto de $1,957,586.76, (Un millon Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos 76/100 M.N.), recursos provenientes del Programa FEFOM, (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal), lo anterior con el proposito de que el beneficio de este recurso pueda beneficiarse mas comunidades, con la completa certeza de que la obra a la cual se destinara este recurso tambien sera concluida de acuerdo a los procesos correspondientes.

Las modificaciones propuestas quedan de la siguiente manera:

No.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Cabecera Municipal	Remodelación de la Cabecera Municipal	FEFOM
2	Santiaguito Tlalcilalcalli	Rehabilitación de la Plaza Cívica de la Comunidad	FEFOM

Esta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto. En tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Vicente [illegible] Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción [illegible] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [illegible] fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y sus Municipios; 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos a favor y expide los siguientes:

Scanned by CamScanner

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la modificación presupuestal de la obra denominada "Remodelación de la Cabecera Municipal", ubicada en esta Cabecera Municipal, con un monto de $1,957,566.76 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos 76/100 M.N.), recursos provenientes del Programa FEFOM, modificaciones quedan de la siguiente manera:

No.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1	Cabecera Municipal	Remodelación de la Cabecera Municipal	FEFOM	$1,500,000.00
2	Santiaguito Tlalcilalcalpan	Rehabilitación de la Plaza Cívica de la Comunidad.	FEFOM	$457,566.76

SEGUNDO: Quedan sin efecto todos los acuerdos aprobados con anterioridad al presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la ratificación del listado de obras del Programa FEFOM ejercicio fiscal 2013 con un monto de $9,244,677.76 (Nueve millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 76/100 M.N.) lo anterior debido a la devolución de los recursos invertidos en la Cuenta de adhesión al programa FEFOM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de la ratificación del listado de obras del Programa FEFOM ejercicio fiscal 2013, con un monto de $9,244,677.76 (Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 76/100 M.N.), lo anterior debido a la devolución de los recursos invertidos en la Cuenta de adhesión al programa FEFOM, de fecha 23 de Mayo del 2013, quedando de la siguiente manera:

Scanned by CamScanner

No	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTE FINANCIAMIENTO	COSTOS PARAMETRICOS
1	Barrio el Santito, Tejocinte	Primera Etapa del Cerco Perimetral en la escuela Telesecundaria "John Dewey"	FEFOM	$1,450,000.00
2	San Pablo La Hortaliza	Ampliación de Electrificación en Barrio Santiaguito	FEFOM	$450,000.00
3	Ejido Nvo. Centro	Ampliación de Electrificación	FEFOM	$524,677.16
4	Cabecera Municipal	Pavimentación con Concreto Hidraulico de la calle Prolongación Abasolo, Oriente de la calle Independencia	FEFOM	$
5	Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM	Construcción de las Escaleras en Acceso de la Escuela Secundaria "Josefa Ortiz de Dominguez"	FEFOM	$
6	El Tunal	Continuación de Concreto Hidraulico de Camino a la Escuela Primaria "Carlo Tapia Gonzalez"	FEFOM	$
7	Rio Frio	Construcción de Drenaje Sanitario	FEFOM	$
8	Cabecera de Xaltelolco	Continuación de Pavimento Hidraulico en la calle Principal del Puente a los Eucaliptos	FEFOM	$
9	El Estanco	Terminación del Sistema de Agua Potable de los Manantiales a la Comunidad	FEFOM	$
10	Rancho Amarillos	Terminación de Electrificación del Camino Principal de la delegación de Rancho Amarillos y Producción	FEFOM	$900,000.00
11	Parte Alta Ejido	Pavimentación de Concreto Hidraulico del Pozo de Agua Hacia Loma de la Cruz	FEFOM	$500,000.00
12	San Agustin Potejé Sur	Continuación de la Pavimentación con Concreto Hidraulico del Camino Principal de Potejé al Panteón	FEFOM	$700,000.00
13	San Agustin Potejé Norte	Ampliación de la Pavimentación con Concreto hidraulico en el Camino Principal	FEFOM	$
14	Colonia Ejido de Santa Maria Nativitas	Pavimento Hidraulico del Camino que conduce al Jardin de Niños "Felipe Gutierrez"	FEFOM	$
15	Todo el Municipio	Apoyo con materiales Petreos en Coordinación con los Programas	FEFOM	$
16	San Miguel Tecuchautla	Primera Etapa de Introducción y Conducción del Sistema de Agua Potable	FEFOM	$
17	San Mateo Mozoquilpan	Primera Etapa de la Pavimentación con Concreto hidraulico del Camino de la calle Arboles	FEFOM	$250,000.00

Esta [illegible] de los integrantes de este Ayuntamiento el punto: En tal virtud y en caso de existir algún pronunciamiento sobre el punto se solicita se sirvan manifestarlo, habiendo ningún comentario al respecto, el [illegible] Presidente Municipal Constitucional instruye al Sr. [illegible]

Scanned by CamScanner

ayuntamiento recabe el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 113, 122, 128 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor y expide los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la ratificación del listado de obras del Programa FEFOM; ejercicio fiscal 2013, con un monto de $9,214,677.76 (Nueve Millones Doscientos Catorce mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 76/100 M.N.) quedando de la Siguiente manera:

No	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTOS PARAMETRICOS
1	Barrio de Santiago Primera Sección	Primera Etapa de Cerco Perimetral en la Escuela Preescolar "John Dewey"	FEFOM	$1,450,000.00
2	San Pedro de la Hortaliza	Ampliación de Electrificación en Barrio San Agustín	FEFOM	$450,000.00
3	Arroyo Colorado	Ampliación de Electrificación	FEFOM	$524,677.76
4	Cabecera Municipal	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Prolongación Abasolo, Cuartín de la Calle Independencia	FEFOM	$1,200,000.00
5	Conjunto Habitacional Gobierno SUTEYM	Pavimentación de los Accesos en Andén de la Escuela Secundaria "Josefa Ortiz de Dominguez"	FEFOM	$1,200,000.00
6	El Tunillo	Continuación de Concreto Hidráulico del Camino a la Escuela Primaria "Emilio Pérez Piñeda"	FEFOM	$500,000.00
7	Rancho Viejo	Construcción de Drenaje Sanitario	FEFOM	$400,000.00
8	Cañada de Guadalupe	Continuación de Pavimento Hidráulico en la Calle Principal del Puente a las Escuelas	FEFOM	$400,000.00
9	El Estanco	Ampliación del Sistema de Agua Potable de los Manantiales a la Comunidad	FEFOM	$500,000.00
10	Palos Amarillos	Continuación de Electrificación del Camino Principal de la Delegación de Palos Amarillos a Barrio Blanco	FEFOM	$400,000.00
11	Rincón Verde	Pavimentación de Concreto Hidráulico del Cruce de Agua Bendita Hasta la Cruz	FEFOM	$500,000.00
12	San Agustín Potrero Sur	Continuación de la Pavimentación con Concreto Hidráulico del Camino Principal de Potrero del Panteón Ampliación de la Pavimentación	FEFOM	$400,000.00
13	San Agustín Potrero Norte	con Concreto Hidráulico en el Camino Principal	FEFOM	$500,000.00

Scanned by CamScanner

14	Todo el Municipio	Hidraulico del Camino al Jardin de Niños Gutierrez".	FEFOM	$300,000.00
15	Todo el Municipio	Apoyo con materiales petreos en Coordinación con otros Programas	FEFOM	$750,000.00
16	San Agustin Las Tablas	Primera etapa de la Linea de conducción del Sistema de Agua Potable	FEFOM	$1,000,000.00
17	San Mateo Nalchichilpan	Primera Etapa de la Pavimentación con concreto hidraulico de la Calle Doctores	FEFOM	$750,000.00

SEGUNDO: Queda sin efecto todos los acuerdos que se hayan emitido con anterioridad al presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. [illegible]

Análisis, discusión y en su caso aprobación para que este edificio del Ayuntamiento de este Municipio sea libre de humo de tabaco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dando seguimiento al orden del día, el [illegible] a los integrantes del Cabildo [illegible]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en base en lo establecido en los [illegible] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [illegible] Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, [illegible] trabajo estrategico del Gobierno Municipal es el de [illegible] desarrollo y fortalecimiento en los programas que impulsa el Gobierno nuestro Estado y con ello poder llevar a cabo acciones que beneficien a los habitantes de Almoloya de Juárez, por lo anterior se solicita a este cuerpo colegiado la aprobación para que este edificio del H. Ayuntamiento de este Municipio sea Libre de Humo de Tabaco. A lo cual esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento [illegible] en virtud y en caso de existir algún posicionamiento [illegible] solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario

Scanned by CamScanner

al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos que el honorable Ayuntamiento, para que este edificio del H. Ayuntamiento de este municipio, sea libre de humo de tabaco

SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México proveerá lo necesario para que le de cumplimiento a este acuerdo en coordinación con las áreas administrativas correspondientes.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la remoción definitiva del Arq. Alejandro Jaime Pérez Saavedra, como Director de Obras Públicas

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Cuevas, Presidente Municipal comenta que para el desahogo de este punto del Orden del día, se fundamenta en la Siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con base en las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII y VIII de la Constitución Política del

Scanned by CamScanner

Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI y 31 XVII de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, se somete a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación de la remoción definitiva del Arq. Alejandro Marino Perez Servin, como Director de Obras Publicas

Esta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto. En tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se externen manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XI de la Ley Organica municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprobó con 11 votos a favor y una abstención el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento aprueba la remoción definitiva del Arq. Alejandro Marino Perez Servin como Director de Obras Publicas, de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Instruyase a la Contraloria Municipal para que en uso de sus atribuciones, realice la entrega-recepción de la Dirección de Obras Publicas en términos de ley, de la presente Sesión.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Scanned by CamScanner

PUNTO NO. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar siendo las 13:00 horas con 30 minutos del día 14 de enero del año dos mil catorce, se cierra la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, el C. Vicente Estrada Ibarra, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día catorce de Enero del año dos mil catorce.

C. VICENTE ESTRADA IBARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERICK JARED VELÁZQUEZ ARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE [illegible]
PRIMER REGIDOR

C. [illegible] RUBICELTH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO [illegible] CRUZO
TERCER REGIDOR

C. [illegible] RAFAEL
REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. [illegible] BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

Scanned by CamScanner

H. Ayuntamiento Constitucional

Almoloya de Juárez

2013 - 2015

Nº 0052

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLATA
SÉPTIMO REGIDOR

C. [illegible]
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DÁVILA [illegible]
NOVENO REGIDOR

C. EVELIN SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Scanned by CamScanner